

103-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las trece horas ocho minutos del nueve de enero de dos mil diecinueve.

Acreditación de los nombramientos realizados en la provincia de Cartago, por la renuncia de sus titulares, por el partido “Unidad Social Cristiana”

Mediante auto 2236-DRPP-2017 de las quince horas cincuenta y tres minutos del veintisiete de setiembre de dos mil diecisiete, se tuvo por completa la estructura provincial de Cartago. Mediante resolución DGRE-047-DRPP-2018 de las ocho horas cincuenta y ocho minutos del trece de diciembre de dos mil dieciocho, se le indicó al partido político que se tenía por concluido el proceso de renovación democrático y periódico de las estructuras partidarias del partido Unidad Social Cristiana de forma completa, de conformidad con lo señalado en el considerando único y las resoluciones DGRE-121-DRPP-2017 de las trece horas cincuenta y un minutos del veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, DGRE-018-DRPP-2018 de las catorce horas siete minutos del diecinueve de junio y DGRE-043-DRPP-2018 de las once horas veintisiete minutos del tres de diciembre, ambas de dos mil dieciocho.

Asimismo, en lo que interesa, se indicó que se encontraba pendiente de designación el cargo del presidente propietario del Comité Ejecutivo provincial de Cartago, en virtud de la renuncia del señor Víctor Hugo Jarquín Coto, cédula de identidad 302540652, y que en vista de que dicha vacante se dio una vez que se tuvo por acreditada la estructura provincial de Cartago, y que este aspecto no afectaba el quórum funcional del órgano partidario, el puesto disponible podría subsanarse en el momento en que el partido político lo considerara oportuno.

Posteriormente, el dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, el partido político celebró una nueva asamblea en la provincia de Cartago para subsanar la inconsistencia prevenida en el auto de cita. En dicha asamblea se designó a Luis Pablo Quirós Araya, cédula de identidad 304020858, como presidente propietario del Comité Ejecutivo provincial, con lo cual se subsana este cargo. En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que la estructura provincial no presenta inconsistencias y quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

COMITE EJECUTIVO

Puesto

PRESIDENTE PROPIETARIO

SECRETARIO PROPIETARIO

TESORERO PROPIETARIO

Cédula

304020858

113780401

108690799

Nombre

LUIS PABLO QUIRÓS ARAYA

DIANA VANESSA ANDRADE CHAVARRIA

LINETTE ROCIO SOTO GARITA

PRESIDENTE SUPLENTE	111060570	DIEGO RODRIGUEZ PADILLA
SECRETARIO SUPLENTE	303310507	OLMAN ROBERTO VIVES CAMACHO
TESORERO SUPLENTE	304360181	RAQUEL ELENA ABARCA MORA

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	304510174	MOISES MARTIN JIMENEZ TENCIO

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	117190391	SOFIA ZAMORA SOLANO
TERRITORIAL	108200979	YOHEIDY GONZALEZ ARTAVIA
TERRITORIAL	302580883	ROLANDO BRENES BRENES
TERRITORIAL	107740003	DIEGO SANCHO GUTIERREZ
TERRITORIAL	602760532	DANNY ALBERTO OVARES RAMIREZ
TERRITORIAL	304490655	YENDRI MARINA PIEDRA UREÑA
TERRITORIAL	301940611	JORGE RODRIGUEZ ARAYA
TERRITORIAL	302470758	WILLIAM EDUARDO RODRIGUEZ ALVARADO
TERRITORIAL	900910186	MARILIN SOLANO CHINCHILLA
TERRITORIAL	301580624	EMILCE FUENTES HERNANDEZ

El nombramiento del señor Luis Pablo Quirós Araya será por el resto del período, sea a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el dieciocho de setiembre de dos mil veintidós.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o sólo uno de ellos. Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez
Jefa